

**Observatorio de Política Internacional**  
**AMÉRICA LATINA – ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
***Principales acontecimientos políticos de la región.***

Mayo 2017

María Alejandra Peresutti<sup>1</sup>

**Introducción.**

En este informe se presentara de manera sistematizada desde sus orígenes, la relación bilateral entre Paraguay y Argentina con relación a la represa hidroeléctrica de Yacyretá. Abordando para ello los objetivos buscados con este Tratado, los conflictos que en materia económica se mantuvieron durante treinta años y el acuerdo final que puso fin a este largo período de desencuentro entre estos países. Utilizando para ello, el texto de los documentos firmados por los representantes de ambas administraciones desde los inicios de las tratativas; y diversos artículos periodísticos publicados en los principales diarios de la región durante dicho período.

**Yacyretá: Un acuerdo para largos años de conflicto.**

La búsqueda de la explotación de las caídas de agua en el Alto Paraná entre las administraciones de Argentina y Paraguay, comienza a cristalizarse con la firma de un Protocolo el 1º de febrero de 1926 en la Embajada Argentina en Washington.

Recién en enero de 1958, se firma un Convenio para la realización de los estudios técnicos necesarios para la construcción de las obras que permitan obtener energía eléctrica del río. Finalmente en 1973 firman el Tratado Binacional de Yacyretá, el Presidente paraguayo Alfredo Stroessner, y en representación de la República Argentina, el General Juan Domingo Perón. En el mismo, se establece que las Partes Contratantes van a constituir una Entidad Binacional llamada Yacyretá con capacidad jurídica, financiera y administrativa. (art. 3)

Su ubicación exacta es en los Saltos de Apípe (río Paraná), a 20 kilómetros de la ciudad de Ituzaingó, y próximo a la ciudad paraguaya de Ayolas. Y está emplazada sobre tres grandes islas: la paraguaya Yacyretá y las argentinas Talavera y Apipé.

En cuanto a los fines que se persiguen con la construcción de esta obra, el primer artículo del Tratado es muy claro: “...*el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento*

---

<sup>1</sup> Abogada y Licenciada en Ciencia Política. Miembro del Observatorio de Política Internacional de la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe.

*de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la isla Yacyretá y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecidas extraordinarias”.*

Su construcción fue financiada íntegramente por nuestro país, y el cobro de la parte que le corresponde a Paraguay fue motivo de conflicto y negociaciones entre ambos Estados.

Paraguay reconocía durante las discusiones una deuda de 5.000 millones de dólares, pero no admitía el pago de intereses por el monto adeudado. Argentina reclamaba por su parte, una suma superior a 20.000 millones de dólares, monto que incluía actualizaciones e intereses. En este punto quedaron trabadas las conversaciones durante varios años.

Y si bien, el Tratado establece que Yacyretá deberá ser administrada por un Consejo de Administración y un Comité Ejecutivo integrado por igual número de nacionales de ambos países (art. 4.2), hasta el año 2015 la gestión del Ente era detenida exclusivamente por un representante argentino. Situación que se normalizó en noviembre del año pasado con el nombramiento de dos directores ejecutivos.

La búsqueda de la solución a este diferendo tomó un nuevo impulso a partir de la reunión que mantuvieron el presidente paraguayo Horacio Cartes y el mandatario argentino Mauricio Macri, en el mes de mayo de 2016 cuando acordaron avanzar rápidamente en la búsqueda de una alternativa. La que finalmente fue alcanzada este mes de mayo, un año después del primer encuentro entre ambos mandatarios, con la firma de un Acta de entendimiento destinada a lograr el reordenamiento económico y financiero de esta Entidad. La que deberá ser refrendada por los Poderes Legislativos de ambos países.

El Acta de Entendimiento incluye la solución respecto del endeudamiento, y cumple con la revisión del Tratado de Yacyretá prevista cada 40 años (plazo que venció el 26 de marzo de 2013), y que había quedado pendiente de resolución. Recordemos que el último acuerdo celebrado por ambos países data del año 1992.

El texto de la misma comprende además la verificación de las cláusulas económicas entre las cuales está la amortización de la deuda, el mecanismo de devolución de la misma y las condiciones de prestación de los servicios de energía.

Para el cumplimiento de lo antes expresado, se prevé la restructuración de la deuda por préstamos y compensaciones estableciendo para esto el pago del capital actualizado de aproximadamente 5.000 millones de dólares, a 20 años de plazo y 10 de

gracia con quita de intereses.

Asimismo se acordó en avanzar en obras de infraestructura para aumentar la capacidad energética. Es importante destacar que en la actualidad el 87% de la producción es consumida por nuestro país y el 13% restante por Paraguay.

En otra de las cláusulas se fija una escala de precios para reducir el costo de la electricidad sin afectar su eficiencia y se establece un cálculo de compensaciones por territorios inundados a futuro por la represa. Este punto es importante, si tenemos en cuenta que ya se había planteado un posible reclamo que el Congreso del Paraguay realizaría sobre 541 islas paraguayas situadas en el Río Paraná, que fueron inundadas durante la construcción de la represa.

### **Conclusión.**

A manera de cierre, podemos decir que transcurrieron noventa años desde el inicio de las conversaciones que tenían como objetivo el aprovechamiento energético del río Paraná. Durante la presidencia de Marcelo Torcuato de Alvear. De los cuales los últimos treinta han sido años signados por la falta de acuerdo en materia económica con respecto a la deuda del país vecino. Situación que no colaboraba con el mantenimiento de una buena relación bilateral, ya que era origen de constantes reclamos y desencuentros.

La firma del Acta de Entendimiento es fundamental en nuestra opinión y desde el punto de vista de nuestro país, porque además de normalizar la relación con Paraguay (socio fundador junto con Argentina, además de Brasil y Uruguay, de Mercosur), brinda nuevas oportunidades.

Y decimos esto porque es muy importante en este momento la generación de fuentes de energía propias y sustentables para el medio ambiente, que colaboren con el desarrollo de la economía local.

Sumado a esto, el fortalecimiento de la región a partir de la buena relación entre los Estados. Ya que este acontecimiento podría llegar a constituir el comienzo de una solución para los diferentes conflictos bilaterales originados en el aprovechamiento de los cursos de aguas internacionales, como en este caso, pero también limítrofes. Como el que nuestro país mantiene con Uruguay desde la instalación de la pastera UPM sobre el río Uruguay.

Es destacable también que haya surgido de la gestión directa de los funcionarios, a partir de las relaciones diplomáticas. Ya que lo logrado proviene del acuerdo entre las

partes y no de lo establecido por la diligencia de un tercero, como podría haber sucedido en caso de que se hubiera recurrido a herramientas como la mediación o el arbitraje.

### **Bibliografía.**

“Acuerdo por Yacyretá” . Energía y Negocios, Economía y Política. Consultado el 19 de mayo de 2017: <http://www.eldia.com/nota/2017-5-4-17-29-32-argentina-y-paraguay-llegaron-a-un-acuerdo-por-yacyreta--el-pais>

“Argentina y Paraguay llegaron a un acuerdo por Yacyretá”. El día, el país. Consultado el 4 de mayo de 2017: <http://www.eldia.com/nota/2017-5-4-17-29-32-argentina-y-paraguay-llegaron-a-un-acuerdo-por-yacyreta--el-pais>

“Macri firmó un acta para llegar al "ordenamiento financiero" de Yacyretá”. Diario Polpular, Política. Consultado el 4 de mayo de 2017: <https://www.diariopopular.com.ar/politica/macri-firmo-un-acta-llegar-al-ordenamiento-financiero-yacyreta-n308162>

“Mauricio Macri celebró el "acuerdo histórico" con Paraguay por Yaciretá”. Clarín, Política. Consultado el 4 de mayo de 2017: [https://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-celebro-acuerdo-historico-paraguay-yacireta\\_0\\_S1PvoAukb.html](https://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-celebro-acuerdo-historico-paraguay-yacireta_0_S1PvoAukb.html)

“Represa Yacyretá Corrientes”. Consultada el 18 de mayo de 2017: <http://www.corrientes.com.ar/represa-yacyreta.htm>

“Tratado de Yacyretá”. Consultado el 16 de mayo de 2017: <http://www.yacyreta.org.ar/docum/2006/tratadodeyacyreta.pdf>

“Yacyretá: cómo es el acuerdo por deudas cruzadas de más de u\$s 20.000 millones”. El Cronista, Economía y Política. Consultado el 4 de mayo de 2017: <https://www.cronista.com/economiapolitica/Yacyreta-como-es-el-acuerdo-por-deudas-cruzadas-de-mas-de-us-20.000-millones-20170504-0091.html>